

SOLICITUD DE TRÁMITE
Departamento de Programas y Simulacros

C. VICTOR MANUEL MERCADO SALCEDO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL MORELOS
PRESENTE

| FECHA (dd/mm/aaaa) | | |
|--------------------|--|--|
| | | |
| *NRPC | | |
| | | |

NRPC: NÚMERO DE REGISTRO EN PROTECCIÓN CIVIL

Datos del Solicitante

Nombre completo: _____
 En carácter de: _____
 Documento con el que acredita su personalidad: Poder notarial Carta Poder
 Teléfono (móvil): Interno Externo

Datos del Establecimiento

***Razón social:**
 Nombre comercial: _____ Persona: Física Moral
 Teléfono (local): _____ Coordinadas: Lat _____ Long _____
 Correo electrónico oficial: _____
***Domicilio:**
 Calle: _____ No. Exterior: _____
 No. Interior: _____ Colonia: _____
 Municipio: _____ C.P.: _____

* Estos datos se tomarán para la elaboración de las resoluciones administrativas.

Solicito que las notificaciones de las resoluciones administrativas se envíen al correo electrónico oficial proporcionado

TRÁMITE SOLICITADO

- Certificación de libro bitácora.
- Programa de simulacros (incluir guiones).
- Programa interno de protección civil.**
- Programa específico de protección civil (obra de construcción).**
- Programa específico de protección civil (evento masivo).**

NOTA IMPORTANTE: Se debe presentar una solicitud por cada trámite y adjuntar el comprobante oficial de pago emitido por la Secretaría de Hacienda Morelos.

ATENTAMENTE

Firma del solicitante

La firma debe ser autógrafa, no se debe pegar imagen de esta.

La presente solicitud de trámite se suscribe bajo protesta de decir verdad, si la información proporcionada por el particular presenta alteraciones o no corresponda al establecimiento, el trámite quedará sin efectos con base en el artículo 65 del Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil de Morelos. Las notificaciones vía correo electrónico se fundamentan en el artículo 207 de la Ley Estatal de Protección Civil de Morelos. Además de lo anterior, para que el trámite tenga efecto, debe cubrirse el pago de derechos establecido en el artículo 114 QUATER que corresponda al trámite de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. En caso de duda consultar el RETYS correspondiente.

